



BOLETIN OFICIAL

al Allué Salvador, 10

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Miércoles, 8 de noviembre de 1972

Núm. 255

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION QUINTA

Núm. 7.576

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre de una plaza de Practicante del Instituto Municipal de Higiene ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Zvonimir Putizza Matich, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento.

Vocales: Don José-María Gascón Buelo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; Doña María-Jesús Suescun Remón, por el Ministerio de Educación y Ciencia; Don Rafael Gómez Lus, como Director del Instituto Municipal de Higiene.

Secretario: Don Xavier de Pedro y Gil; suplente, don Ernesto García Peña. Oficial Mayor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de octubre de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario General, Xavier de Pedro.

Núm. 7.521

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don José-María Rupérez Marco y hermanos comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo construido en una finca de su propiedad, a unos 7 metros de distancia de la margen derecha del arroyo Pellejero, con destino al riego

de una finca de su propiedad, en el término municipal de Ariza (Zaragoza). Acompañan a su petición croquis explicativo.

El caudal diario que se pretende utilizar es de 45.000 litros aproximadamente, y la elevación del agua se hará mediante bomba marca "Wright", acoplada a tractor de 55 CV; el cálculo de rendimiento de la maquinaria eleva aproximadamente 6 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente; a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de octubre de 1972. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 7.614

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 812 de 1972, seguido contra Martín Miranda Marqués, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan;

Un coche turismo "Seat 1500", matrícula Z-80.366, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 70.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en López Allué, 4, cuarto E, bajo la custodia de don Martín Miranda Marqués, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo; y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.616

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 813 de

1972, seguido contra Martín Miranda Marqués, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón marca "Comet", de la casa "Land-Rover", matrícula número Z-53.225, en buen estado y funcionamiento. Valorado en 42.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en López Allué, 4, cuarto E, bajo la custodia de don Martín Miranda Marqués, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.615

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 71 de 1972, seguidos a instancia de Jesús Rubio Delpón y otros, contra Antonio Roche Baselga, en reclamación de cantidad, se saca a tercera y pública subasta lo siguiente, sin sujeción a tipo:

Permiso de fabricación extendido a nombre del demandado Antonio Roche Baselga, obrante en la Delegación Provincial de Industria (fabricación de calzado). Valorado en 400.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1972. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.579

Magistratura de Trabajo núm. 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de María del Carmen Ballarín Puymele y otros, contra Luis Pascual Friast, domiciliado en Zaragoza (camino de Losillo, número 4, Santa Isabel), en autos ejecutivos número 19, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un coche turismo marca "Seat", modelo 1500 y con matrícula Z-41.674, en funcionamiento.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 75.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Luis Pascual Friast, siendo su depositario el mismo, con domicilio en avenida Goya, número 83.

El acto de primer remate tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), el día 30 de noviembre de 1972, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto en este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, no aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con sujeción de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pa-

gar a los acreedores librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 31 de octubre de 1972. — El Secretario, José-Antonio Royo Jaime.

Núm. 7.580

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Félix Moya Puyol y otros, contra "Bodán", S. A. (Carlos Adán del Olmo), domiciliado en Zaragoza (calle Gascón de Goto, n.º 24, primero), en autos ejecutivos núm. 14, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un tractor marca "Barreiros", con matrícula Z-8154, con motor núm. 201838 en funcionamiento.

Un compresor, marca "Samur", serie 140, con el número 71, en buen estado de funcionamiento.

Un martillo perforador marca "Schott Dubon", con el número 306, en buen estado de funcionamiento.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 203.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Carlos Adán, siendo su depositario el mismo, con domicilio en Zaragoza (calle Gascón de Goto, número 24, primero).

El acto del primer remate tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), el día 30 de noviembre de 1972, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1972, a las once horas de la mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto en este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1972, a las once horas de la mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, no aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con sujeción de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pa-

la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, no aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con sujeción de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 31 de octubre de 1972.—
El Secretario, José-Antonio Royo Jaime.

* * *

Núm. 7.582

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Mario-Tomás Anaya Santamaría y otro, contra Antonio Lorca Martínez, domiciliado en Zaragoza (calle Rocasolano, núm. 10, tercero), en autos ejecutivos número 35, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina remalladora marca "Alfa", de tres hilos, en perfecto estado de funcionamiento.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador en la cantidad de 39.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de María-Pilar Álvarez Alfós, siendo su depositaria la misma, con domicilio en Royo, núm. 5.

El acto del primer remate tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Ma-

gistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2), el día 30 de noviembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto en este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1972, a las doce horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, no aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con sujeción de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 31 de octubre de 1972.—
El Secretario, José-Antonio Royo Jaime.

El acto del primer remate tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), el día 30 de noviembre de 1972, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto en este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el art. 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, no aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con sujeción de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 31 de octubre de 1972.—
El Secretario, José-Antonio Royo Jaime.

El acto del primer remate tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), el día 30 de noviembre de 1972, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto en este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el art. 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, no aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con sujeción de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 31 de octubre de 1972.—
El Secretario, José-Antonio Royo Jaime.

El acto del primer remate tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Ma-

gistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2), el día 30 de noviembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto en este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto en este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el art. 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, no aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con sujeción de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 31 de octubre de 1972.—
El Secretario, José-Antonio Royo Jaime.

El acto del primer remate tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Ma-

gistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2), el día 30 de noviembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto en este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto en este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el art. 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, no aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con sujeción de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 31 de octubre de 1972.—
El Secretario, José-Antonio Royo Jaime.

El acto del primer remate tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Ma-

gistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2), el día 30 de noviembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto en este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto en este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el art. 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, no aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con sujeción de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 31 de octubre de 1972.—
El Secretario, José-Antonio Royo Jaime.

Núm. 7.583

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Rofensor Serrano Ibáñez, contra "Decoraciones Mainar" (Fernando Mainar), domiciliado en Zaragoza (calle San Juan de la Peña, número 181), en autos ejecutivos número 62 de 1972-3, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de coser marca "Sigma", de uso doméstico, accionada a pedal, sin número visible, con su mueble, completamente nueva.

Una cocina mixta, eléctrica y a gas butano, sin marca ni número visible, con dos platos eléctricos y dos fuegos a butano, con horno eléctrico y departamento para la botella de butano, completamente nueva.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 14.800 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Fernando Mainar, siendo su depositaria María-Teresa Pérez Labuena, con domicilio en Zaragoza (calle San Juan de la Peña, número 181, bloque 12, 3.º).

El acto del primer remate tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), el día 30 de noviembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto en este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1972, a las doce horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes

del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, no aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con sujeción de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 30 de octubre de 1972.
El Secretario, José-Antonio Royo Jaime.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 7.589

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de noviembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 255 de 1972, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de "Comercial Distribuidora de Automáticos", S. A., contra don José Echarri Erso, y solidariamente contra don Máximo Hualde Beortegui, ambos mayores de edad, vecinos de Pamplona, con domicilio en calle Jarauta, números 61 y 63 (bar "Jarauta"), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Dos gabinetes poliéster, mate y brillo, compuestos cada uno de cama de 135 centímetros; dos mesitas de noche; comodín completo y armario de cuatro puertas. Tasado en 24.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 7.585

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 283 de 1972, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación del Banco Español de Crédito, sociedad anónima, contra don Dimas Pastor y su esposa, doña Angeles Morén Lecha, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en el secretario; que se entenderá que todo el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Casa de planta baja, con altillo y piso encima, destinada a vivienda, sita en esta ciudad (calle de los Pinos, hoy Capitán Pina, núm. 56), linda: por su frente, con calle de los Pinos; por la derecha entrando, con el lar de Justo Carbonés; por la izquierda con resto de finca propiedad de Emilio Pérez, y por la espalda, con la finca

Núm. 7.586

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de noviembre de 1972, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo 504 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Lamgra", sociedad limitada, contra don Santos Sáinz, de Vitoria, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Unos 100 cuadros que representan paisajes, retratos, bodegones, de distintos tamaños; en 90.000 pesetas.

2. Una lavadora eléctrica "Otsein"; en 3.000 pesetas.

Total, 93.000 pesetas.

Zaragoza, veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.588

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de noviembre de 1972, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo 249 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Gaspar", S. A., contra don Juan Vilalta, de San Fausto de Campcentellas, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %;

que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un frigorífico "Kelvinator"; en pesetas 5.000.

Zaragoza, veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.592

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de diciembre de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 249 de 1972, promovido por el Procurador señor Sancho, en nombre y representación de don José-Luis Cervelló Clavé y otro, contra don José-María Junca Niñerola.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación:

Bienes objeto de la subasta:

1. Una cafetera "Gaggia", dos brazos, cromada. Tasada en 14.000 pesetas.

2. Un molinillo eléctrico "Gaggia". Tasado en 5.000 pesetas.

3. Una registradora "National", eléctrica, con capacidad de registro hasta 9.999 pesetas. Valorada en 16.000 pesetas.

4. Los derechos de traspaso derivados de contrato de arrendamiento del local de negocio cafetería "L'Ecurt D'Or", sito en Barcelona (Baños Viejos, 15). Valorados en 75.000 pesetas.

El adquirente de estos derechos contraerá la obligación de permanecer en el local objeto del traspaso, dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo ininterrumpidamente por tiempo mínimo de un año.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

de los señores Civera. Inscrita al tomo 1546, folio 127, finca 19760. Tasada en 400.000 pesetas.

2. Planta baja derecha interior, destinada a vivienda, hoy almacén, con acceso por el patio o zaguán del inmueble, con un corral o patio de luces en su parte posterior. Mide unos 54 metros. Linda: por la izquierda entrando, con la casa número 5, del señor Labarga; derecha, con un corral comercial y con la casa número 26 de la calle de San Lorenzo; fondo, con esta última casa; por frente, con el citado local comercial y con el portal o zaguán. La parte de la casa número 7 de la calle Marqués de Lazán. Inscrita al tomo 829, folio 233, finca 13788. Tasada en 200.000 pesetas.

3. Piso primero derecha exterior en la planta primera alzada, de 84 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y piso primero izquierda exterior; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle de Rebojería, y espalda, solar de don Luis Blanco; es parte de la casa número 7 de la calle Rebojería. Inscrita al tomo 706, folio 114, finca 11.390. Tasada en pesetas 925.000.

Total, 925.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.591

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 189 de 1972, instado por "Fidemer", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra Juan Fernández Martínez, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas:

Bienes: Un turismo marca "Seat 124", con placa de matrícula Z-85.362; valorado en 78.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero. El vehículo se halla depositado en poder del demandado y no figura inscrito administrativamente a nombre del demandado.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.593

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 611 de 1971, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Gaspar", S. A., contra don Manuel Hernández Hernández.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión "Pegaso", modelo 1.061-A, de 200 CV, matrícula B-811.416; valorado en 325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.594

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de noviembre de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 98 de 1972, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de "Balbino Rabanal", S. A., contra don Marcelino Martínez Cao.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un lavabo modelo "Sangra", con mueble de madera de 1'20 metros, aproximadamente. Valorado en pesetas 1.500.

2. Dos espejos redondos, con marco de metal dorado. Valorados en 800 pesetas.

3. Dos espejos redondos, con marco de metal plateado. Valorados en pesetas 700.

4. Dos espejos redondos, con marco de plástico, y otros dos ovalados, con marco del mismo tipo. Valorados en 1.000 pesetas.

5. Dos armarios de baño, metálicos, horizontales. Valorados en 1.500 pesetas.

6. Una mesa de baño metálica, de dos cajones, y una puerta y encimera de acero inoxidable. Valorada en pesetas 750.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en esta capital (calle de la Luz, 2).

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.605

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 15 de 1972, instado por doña María del Carmen Clemente Bernal, mayor de edad, soltera, sin especial profesión, vecina de esta ciudad, con domicilio en plaza de Costa, 7, para la devolución de la fianza prestada para el ejercicio del cargo por el Procurador de los Tribunales don Tomás-Luis Clemente Melús, que cesó en sus actividades profesionales por su fallecimiento, que tuvo lugar en esta ciudad el día 28 de abril de 1969, siendo dicha solicitante hija del mismo y única y universal heredera.

Lo que se hace saber, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Estatuto general de Procuradores de los Tribunales, aprobado por Decreto de 19 de diciembre de 1947, para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Calatayud a once de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez de primera instancia e instrucción, Mariano Rodríguez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.596

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 233 de 1972, instado por María Bibián Molina, representada por el Procurador señor Bibián, contra Vicente Martín Joven, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la demandada, que se mencionan con su valoración:

1. Un televisor "Vanguard", 19 pulgadas, UHF y estabilizador; en 6.500 pesetas.

2. Un cuarto de estar compuesto de mesa centro abatible en poliéster, tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en skai rojo muy usado, librería en poliéster con diversos departamentos, vitrinas y huecos, de 1'90 x 1'60 x 0'80 metros, aproximadamente; en 5.000 pesetas.

Total, 11.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 27 de noviembre próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Capitán Pina, quinto E), donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.597

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 75 de 1972, instado por "Brorvi", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra Manuel Sancho Guerrero, se sacan a pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Un televisor "Meteor", 19 pulgadas, UHF y elevador; en 6.000 pesetas.

2. Una lavadora "Edesa"; en pesetas 1.500.

3. Un conservador de helado "Gran Frigo"; en 8.000 pesetas.

Total, 15.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 21 de noviembre próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados don Jaime Jimeno Uche (Higuera 27, Zaragoza), y el demandado, en la plaza Torres Tejada (Pedrola), lo comitado en el apartado 3, donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.598

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal titular del Juzgado núm. 2 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 160 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Eduardo Pelegrín Pardillos, asistido del Letrado señor Ledesma, contra don Francisco Lamuela Montón, mayor de edad, casado, industrial, vecino de ésta (calle Millán Astray, 21), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta "Combi, Auto Unión", modelo F-1000 A, matrícula Z-96.811; valorada en 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), he señalado el día 5 de diciembre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicha furgoneta se halla en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.599

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

número 533 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey, contra don Francisco Pérez Cervantes, vecino de Granada, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta "Citroen", matrícula GR-63.684; valorada en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 1.º de diciembre próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calidad de depósito, domiciliado en Granada (calle de San Antonio, número 5).

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.600

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 810 de 1972, contra Claudio Noel, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1972. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Rodríguez Fernández, de 42 años, soltero, empleado de circo, natural de Fiñana (Almería), en ignorado paradero, como denunciante, y Claudio Noel, de 29 años, natural de Fiume (Italia), empleado del "Circo Americano", en ignorado paradero, de la otra, como denunciado, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Claudio Noel, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciante y al denunciado, ambos en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.601

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 723 de 1972, contra Eduardo Molina Carrasco, en ignorado paradero, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de octubre de 1972. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y los Inspectores Policías don Víctor-Ignacio Durán Uriel y don Juan Muñoz Aguilar, del Departamento de Orden Público, y Pablo Ibáñez Longás, de 31 años, soltero, industrial, natural y vecino de Zaragoza (calle Barcelona, núm. 20, parcela), como denunciante, y Eduardo Molina Carrasco, de 35 años, soltero, minero, natural de Puertollano (Ciudad Real), sin domicilio, de la otra, como denunciado, y

Fallo: Que debo codenar y condeno al denunciado Eduardo Molina Carrasco, en concepto de autor responsable de una falta contra el orden público, por escándalo con embriaguez, a la pena de 300 pesetas de multa y reprensión privada, a que indemnice a Pablo Ibáñez Longás en la cantidad de 3.500 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Remítase testimonio de la presente, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, expido el presente testimonio, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.602

JUZGADO NUM. 4

Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil 409 de 1971, a instancia de don Blas Vega Jiménez, representado por el Procurador señor Isiegas Gaudioso, contra don Cándido Juste, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un taladro fresa, marca "Aizpurúa", con motor acoplado de 2 HP; en pesetas 10.000.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.603

JUZGADO NUM. 4

Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio cognición número 558 de 1971,

a instancia de "Confecciones Ebro", S. L., representada por el Procurador señor Segarra Segarra, contra don Luis Morcillo Pinilla, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un armario dormitorio y dos mesitas y un tocador; en 1.500 pesetas.

Un armario dormitorio, dos cuerpos, de envero; en 1.000 pesetas.

Un comedor de madera pino, tallado, compuesto de mesa, dos aparadores y seis sillas; en 3.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skai, seis sillas, mueble-bar y una mesa formica; en 3.000 pesetas.

Una lavadora automática "Zanussi"; en 7.500 pesetas.

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas; en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Westinghouse", de 210 litros; en 3.500 pesetas.

Total, 25.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.604

JUZGADO NUM. 4

Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 652 de 1971, a instancia de don Julián Bailón Alonso, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Luciano Barriocanal, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor "Iberia", de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Una cafetera "Cimbay", de dos brazos, número 70052197; en 12.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 7.506

CALATAYUD

Cédula de emplazamiento

El señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, en providencia de esta fecha, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 57 de 1972, a instancia de Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, que actúa a su vez como representante legal del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora Pilar y Hospital Psiquiátrico de Calatayud, representada aquélla por el Procurador don Angel Alonso Genís, tra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Rosa Salomón Juste, en reclamación de 32.500 pesetas, ha acordado emplazar a la referida herencia yacente y herederos desconocidos de la aludida doña Rosa Salomón Juste para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en el aludido procedimiento, en cuyo momento se les hará entrega de copia de demanda y documentos, para que les concederá plazo para contestar con apercibimiento de rebeldía de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados referidos, expido la presente en Calatayud a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Bescós Puértolas.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones